

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 3

Miércoles 5 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluídas en el término municipal de Villafrechós, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su dispo-

sición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y

uno.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4-755

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Benafarces

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Concentración Parcelaria de la zona de Benafarces (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará formada por:

Presidente: Don Juan-Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Ríoseco.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Medina de Ríoseco.

Señor notario de Medina de Río-seco.

Don Tomás Crespo Cedrún, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Benafarces.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Benafarces.

Don Emilio González González, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Narciso Villar Pérez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Leopoldo Carbajosa Marbán, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Benafarces, 18 de diciembre de 1971.—El presidente de la Comisión Local, Juan-Francisco García Sánchez.

4.684—16

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó aprobar el expediente de elevación de tarifas de suministro de agua potable en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes lo deseen, examinar el expediente en la Jefatura Técnica de Hacienda, de esta Casa Consistorial, en plazo de treinta días, y formular, dentro del mismo, cuantas reclamaciones estimen procedentes contra cualquiera de sus extremos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.768—17

CASTREJON

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado de los Propios de este Municipio, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Plazo: Comenzará el arriendo en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, terminando el 31 de diciembre de 1972.

Tipo de tasación: Trescientas veinticinco mil pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresarán en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe del remate depositado en Arcas municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones: Las proposiciones, reintegradas en debida forma, a las que se unirán carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación legal de...), enterado del anuncio de subasta pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., y las con-

diciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado de Castrejón, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón, 23 de diciembre de 1971. El alcalde, José Carbonero.

4.740—18

LAGUNA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar subasta para el servicio de la báscula municipal y su recaudación, en el lugar del nuevo emplazamiento, en la zona Cascajo del casco urbano de la villa.

El adjudicatario estará dispuesto a prestar el servicio durante las horas de las ocho de la mañana a las seis de la tarde, en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre; y de las siete de la mañana a las ocho de la tarde en los meses de marzo y octubre, y de las siete de la mañana a las diez de la noche en los demás meses del año, percibiendo por dicho servicio diez pesetas por peso, y empezará a prestarse tan pronto como a resultas de esta subasta se haga la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a que asciende el tres por ciento del tipo, fijado y de garantía definitiva el seis por ciento del total de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días; por hacer uso de la reducción a que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a contar del siguiente hábil en que aparezca la publicación del presente, teniendo lugar la apertura de plicas al siguiente también hábil.

El contrato se prorrogará año por año indefinidamente si ninguna de las partes lo denuncia a la otra, por escrito, con dos meses de antelación al finalizar cada año.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., calle..., número..., con carnet de Identidad número..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial" de la provincia de... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación de la subasta del servicio de la báscula municipal, en la villa de Laguna de Duero, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Laguna de Duero, 28 de diciembre de 1971.—El alcalde, Pedro González.

4.786—19

OLMEDO

Por don José Muñoz Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, venta de productos de cerdo y aves en general, en la calle de Francos, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Olmedo, 28 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.781—20

TRIGUEROS DEL VALLE

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia a subasta pública el arriendo de la finca denominada El Aguachal, perteneciente a la pradera municipal, para cultivo agrícola, bajo las condiciones fijadas en pliego que servirá de base a la subasta, y que han sido aprobadas por la Corporación municipal.

Finca objeto de subasta: El Aguachal; extensión, 18 hectáreas, 01 áreas y 80 centiáreas.

Plazo de arriendo: Seis años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1977.

Renta anual: 225.000 pesetas cada uno de los años 1972, 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.

Tipo de licitación: El señalado como renta anual.

Fianza provisional: Tres por ciento del señalado para renta anual, es decir 6.750 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe de la renta anual con arreglo a la adjudicación realizada. Además, deberá el adjudicatario presentar el aval de un fiador o varios, con solvencia suficiente a juicio de la Corporación.

Proposiciones: Las proposiciones formadas con arreglo al modelo oficial que aparece inserto al final, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina al público, los días laborables, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante veinte días hábiles, expirando el plazo, inexcusablemente, el día anterior al señalado para la subasta, a las dieciocho treinta horas.

Se presentarán reintegradas con pólizas de seis pesetas del Estado y de igual cantidad de sellos de la MUNICIPAL, y en sobre cerrados que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo de haber efectuado la fianza provisional. En el sobre harán constar "Para la subasta del arriendo de la finca El Aguachal del Ayuntamiento de Trigueros del Valle".

Apertura de pliegos: La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, un concejal y el secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en la Secretaría municipal, se halla expues-

to el pliego de condiciones donde podrán enterarse los que lo deseen de la roturación, riego de la finca y demás antecedentes que precisen.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del arriendo de la finca denominada El Aguachal, perteneciente a la pradera municipal de Trigueros del Valle, ofrece como renta anual la cantidad de... (en letra) ... pesetas y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trigueros del Valle, 21 de diciembre de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.743—21

ADMINISTRACION DE JUSTICIA*Juzgados de primera instancia e instrucción***VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 141 de 1971, a instancia de Talleres Rega, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Anacleto Velázquez Rodríguez y don Tomás Velázquez Rodríguez, vecino el primero de Valladolid y el segundo de San Vicente del Palacio, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados:

Lote primero:

1. Un coche, marca Seat, modelo 1.500, bifaro, matrícula VA-56.438, de color blanco, destinado al servicio público. Valorado en noventa mil pesetas.

Lote segundo:

2. Una cosechadora automotriz, Valyson - Santana, modelo M-133, de 3,60 metros de corte, con motor Ford-Diesel de seis cilindros y 96 HP., con tolva, ensacador y segunda limpia. Máquina número 2207700558117431, motor número S-592477, de color amarillo. Valorada en ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Anacleto Velázquez Rodríguez, con domicilio en Valladolid, calle Moradas, 49, 2.º A.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.695—22

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de "Industrial Papelera Nesa, S. L." y don Anselmo Corominas Roura, representados por el procurador don Manuel Martínez Martín, con-

tra bienes hipotecados por doña Paulina Alonso García, don José Espeso Soto y doña María - Luisa Gandiaga Irastorza, vecinos de esta capital, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que después se dirá, base de la hipoteca de las actuaciones, con las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en esta ciudad de Valladolid, en el Paseo del Cementerio, número 19, ocupa una superficie de 925 metros cuadrados. Linda al Norte, con parcela y nave de don Rafael de Viloria; Sur, finca de don Máximo Fuentes; Este, entrada de la finca por el camino común a esta finca, y el resto con la nave de don Eugenio González, y Oeste, con finca de herederos de don Quintín Jiménez. Tiene su entrada por un camino común a esta finca y a la matriz que se segrega de don Ezequiel Villanueva, de cinco metros de anchura como mínimo y cinco metros también de altura. Sobre esta finca y dentro de sus linderos existe una nave que ocupa una superficie de 50 metros de larga por diez y seis de ancha, o sea 850 metros cuadrados, y el resto de 25 metros de largo por tres de ancho se destina a patio. Tiene su entrada por el camino común antes mencionado, y una longitud de 98 metros desde la puerta de entrada a la finca en el Paseo del Cementerio, número 19. Tasada en un millón seiscientas mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo de tasación.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.654—23

ANUNCIOS NO OFICIALES

GESTINVER, S. A.

Extraviados los certificados números CTC/6.571, de fecha 25 de junio de 1969, de don Antonio Suazo Ibáñez, y CTC/21.308, a favor del mismo partícipe, y CTC/16.543, de fecha 24 de abril de 1970, de don Justo Pardo Zorrilla y doña Lorenza López del Corral Arroyo, de 24, 19 y 34 participaciones de INESPA, Fondo de Inversión Mobiliaria, respectivamente, así como CTC/27.115, de fecha 2 de enero de 1971, de don Antonio Suazo Ibáñez, y CTC/24.027, de fecha 12 de agosto de 1970, de don Juan Antonio Fonseca Conde y doña Eulalia Rodríguez Macías, de 13 y 7 participaciones de INRENTA, Fondo de Inversión Mobiliaria, respectivamente. Si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determinan los artículos 20 y 21 de los Reglamentos de INESPA e INRENTA, respectivamente, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El director administrativo, Andrés Pérez y Pérez.

4.787—24